CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/01/2023 - 11:49:07
Recibo No. S000257305, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Prsc9B9MZb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA
Sigla : HOGABICOOP
Nit : 826000831-0
Domicilio: Sogamoso, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500117
Fecha de inscripción: 29 de abril de 1997
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KR 13 4 38
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico : hogabicoop2006@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3158835624
Teléfono comercial 2 : 3204711055
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KR 13 4 38
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico de notificación : hogabicoop2006@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3158835624
Teléfono notificación 2 : 3204711055
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de diciembre de 1996 de la Dancoop , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 1997, con el No. 149 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA, Sigla HOGABICOOP.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 24 del 03 de junio de 2001 de la Asamblea de Asociados de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2004, con el No. 2027 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION REFORMA DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 39 del 22 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Asociados de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2013, con el No. 217 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 40 del 20 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Asociados de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2015, con el No. 308 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA ESTATUTARIA: ARTICULO 6,93 Y 101

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social. El objeto social de la cooperativa será: 1. Promover el desarrollo económico, social de sus asociados y familiares. 2. Prestar servicios de ayuda mutua para la satisfacción de las necesidades de los asociados. 3. Desarrollar un eficiente administración consecuente con su acción solidaria. 4. Estimular la participación de los asociados en todos los aspectos y actividades propias de la entidad. 5. Educar y estimular a los asociados en la práctica de los principios cooperativos. 6. Atender a la primera infancia y/o familia en el territorio nacional en el marco de la estrategia "de cero a siempre", para cualquiera de las modalidades de atención con que cuenta el icbf. 7. Desarrollar toda actividad social, cultural y económica con fines de interés social, sin animo de lucro y siendo los aportantes gestores de la empresa cooperativa creada con el objeto de administrar, producir, distribuir, comercializar bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados, de las instituciones del sistema nacional de bienestar familiar y la comunidad en general, desarrollando programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolecentes y para sus familias; de acuerdo a los casos permitidos por la Ley, en los presentes estatutos y practicando los siguientes principios básicos del cooperativismo: 1. Adhesión voluntaria y abierta. 2. Gestión democrática por parte de los asociados. 3. Participación económica de los asociados. 4. Autonomía e independencia. 5. Educación, capacitación e información. 6. Cooperación entre cooperativas. 7. Interés por la comunidad. Para la eficiente prestación de los servicios la empresa cooperativa desarrollará su objeto social a través de las secciones que a continuación se relacionan: 1. Sección de aportes sociales y soportes económicos. 2. Sección de vivienda. 3. Sección de producción. 4. Sección de consumo y comercialización. 5. Sección de compra y venta de vehículos. 6. Sección de educación formal y no formal, capacitación o información. 7 Sección de servicios especiales. Parágrafo: Cada una de las secciones enunciadas serán reglamentadas debidamente por el consejo de administración y sometidas a la aprobación de la entidad competente.

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: El representante legal de la cooperativa es el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Serán funciones y atribuciones del gerente general: 1. Nombrar los empleados a su cargo de acuerdo con la planta de personal y la nomina que fije el consejo de administración con el manual de funciones y requerimientos que cada cargo demande. 2. Suspender en sus funciones a los empleados de la cooperativa cuando existan meritos informando de ello al consejo de administración. 3. Administrar, organizar, dirigir y controlar las operaciones y el funcionamiento de la cooperativa según su objeto social. 4. Preparar y presentar para su aprobación al consejo de administración planes y proyectos de desarrollo de la cooperativa debidamente sustentados. 5. Ejecutar el plan de desarrollo de la cooperativa. 6. Organizar dirigir y controlar la contabilidad de la cooperativa conforme a las normas legales vigentes. 7. Elaborar el presupuesto anual, tramitar su aprobación ante el consejo de administración y presentarlo de acuerdo a gastos mensuales. 8. Celebrar operaciones cuyo valor no exceda de 50 s.M.L.M.V. Para operaciones normales en caso de sobrepasar la suma expresada necesitara autorizacion del consejo de administración. 9. Presentar el presupuesto de distribución de excedentes correspondientes a cada ejercicio para estudio del consejo de administración y aprobación de la Asamblea General. 10. Evaluar trimestralmente el cumplimiento de las funciones de los empleados. 11. Presentar y sustentar ante el consejo de administración proyectos que demuestres la conveniencia de realizar cambio de la inversión economica y/ o social en la estructura de la cooperativa en las normas y políticas de personal niveles de cargos asignados, modificaciones o traslado presupuestales. 12. Mantenerse informado de las tendencias de desarrollo economico del sector cooperativo y privado del país; ademas de mantener estrechas relaciones de colaboracion con las organizaciones cooperativas del país y del exterior. 13. Mantener informado sobre el estado de la cooperativa a los órganos de administración control y vigilancia y a los asociados en general. 14. Presentar al consejo su plan de trabajo mensual y el informe de sus labores durante el mes inmediatamente anterior. 15. Presentar al consejo de administración informes periodicos sobre la ejecución de los diferentes proyectos que componen el plan de desarrollo de la cooperativa. 16. Gestionar o realizar negociaciones de financiamiento y programas de asistencia técnica cuando estas se requieran en cumplimiento del objeto social y para la ejecución del plan de desarrollo de la cooperativa. 17. Elaborar y presentar al consejo de administración proyectos de reglamentos. 18. Verificar que se mantengan con seguridad permanentemente los bienes y valores de la cooperativa. 19. Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa y conferir poderes en procesos o mandatos especiales. 20. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y firmar los balances. 21. Intervenir en las diligencias de admision y retiro de los asociados, preparacion de documentos, certificados y registros. 22. Asistir a las reuniones del consejo cuando este lo solicite expresamente. 23. Elaborar el manual de funciones y requisitos de los diferentes puestos de trabajo de la cooperativa. 24. Las demás funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo.-

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 110 del 14 de agosto de 1998 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 1998 con el No. 581 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE	TERESA ROJAS VELA	C.C. No. 46.354.416

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 049 del 13 de febrero de 2022 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2022 con el No. 888 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA IRENE CHAPARRO CHAPARRO	C.C. No. 23.582.017
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA MAGDALENA TAPIAS ALFONSO	C.C. No. 23.764.464
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	YANETH ALBA MENDIVELSO	C.C. No. 23.912.924
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUZ STELLA MEDINA AMAYA	C.C. No. 23.926.004
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANA ODILIA ZORRO MALAVER	C.C. No. 46.365.863

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANDREA PATRICIA LIMAS ARANGUREN	C.C. No. 1.055.226.187
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARTHA VEGA MONTOYA	C.C. No. 46.353.728
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANA MERCEDES LOPEZ PONGUTA	C.C. No. 46.379.321
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ADRIANA DEL PILAR FORERO ACHAGUA	C.C. No. 46.381.990
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	NYDIA YANIRI GUTIERREZ GOYENECHE	C.C. No. 46.383.502

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 47 del 21 de febrero de 2021 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2021 con el No. 818 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VARGAS LEONOR OJEDA DE	C.C. No. 46.350.943	16312-T

Por Acta No. 41 del 15 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2015 con el No. 319 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DEYANIRA TORRES AGUILERA	C.C. No. 33.448.742	17763-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 24 del 03 de junio de 2001 de la Asamblea De Asociados	2027 del 27 de enero de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 39 del 22 de septiembre de 2013 de la Asamblea De Asociados	217 del 03 de octubre de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 40 del 20 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Asociados	308 del 24 de febrero de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LA COOPERATIVA
Matrícula No.: 65483
Fecha de Matrícula: 26 de mayo de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KR 5 5-84
Municipio: Pesca, Boyacá
** Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 614 del 16 de abril de 2018 del Juzgado 3 Civil Del Circuito Sogamoso de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2018, con el No. 2227 del Libro VIII, se decretó EMBARGO Y SECUESTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (OFC 0614 2018-04-16).

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7,476,436,874
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

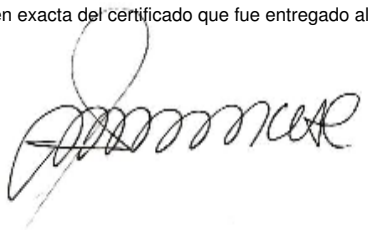
Fecha expedición: 11/01/2023 - 11:49:07
Recibo No. S000257305, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Prsc9B9MZb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****